



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 693- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 06 de Setiembre del 2012

VISTO; El Informe N° 2028/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Instalación del Puente Carrozable en la Av. Sonomoro para el Acceso al Cementerio Central y Urbanización San Vicente de San Martín de Pangoa, distrito Pangoa – Satipo – Junín"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3) Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, deben con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 2028/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Instalación del Puente Carrozable en la Av. Sonomoro para el Acceso al Cementerio Central y Urbanización San Vicente de San Martín de Pangoa, distrito Pangoa – Satipo – Junín"; el mismo que está avalado por el Ing. Civil Carlos Bravo Astete;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico "Instalación del Puente Carrozable en la Av. Sonomoro para el Acceso al Cementerio Central y Urbanización San Vicente de San Martín de Pangoa, distrito Pangoa – Satipo – Junín"; cuyo presupuesto total asciende a DOSCIENTOS CUARENTAITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES (S/. 243,565.59), según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 221,423.27
- Supervisión	11,071.16
- Gastos Generales	11,071.16
- Costo Total de Proyecto	243,565.59

ARTÍCULO SEGUNDO. – A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

137

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 2028/2012/SGDUR/MDP.



A : Sr. Logan López Salís
Gerente Municipal

DE : Ing. Felipe Rodolfo Ventura Ruiz
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : Conformidad de Expediente Técnico

REF. : INFORME N° 431-2012-MDP/SGPP/OPI/REAB

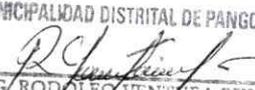
FECHA : Pangoa 06 de Setiembre del 2012.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto en referencia informarle que luego de realizar la revisión del Expediente Técnico en mención está Sub Gerencia emite la conformidad y **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto denominado: **"INSTALACION DEL PUENTE CARROZABLE EN LA AV. SONDMORO PARA EL ACCESO AL CEMENTERIO CENTRAL Y URBANIZACION SAN VICENTE DE SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**. Por lo cual solicito a su despacho se proceda con el trámite correspondiente para la aprobación mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA** a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructura presupuestal siguiente:

COSTO DIRECTO	S/.	221,423.27
SUPERVISION 5%	S/.	11,071.16
GASTOS GENERALES 5%	S/.	11,071.16
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	243,565.59

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ING. RODOLFO VENTURA RUIZ
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
C.F. N° 65748